

# Acceso a los Servicios de Discapacidad del Desarrollo en Nueva Jersey



PARA ADULTOS Y NIÑOS

RECURSOS PARA APOYO A LARGO PLAZO



*Una Guía de Recursos para las Personas y Sus Familias*



# Acceso a los Servicios de Discapacidad del Desarrollo en Nueva Jersey

## Una Guía de Recursos para las Personas y Sus Familias

El propósito de esta guía es proporcionar información básica sobre cómo una persona con una discapacidad puede acceder a la elegibilidad y la admisión para los servicios financiados por el gobierno.

Está destinada a ayudar a las personas con discapacidades y a sus familias. Consulte los sitios web cuando requiera información adicional. Las regulaciones y los procedimientos operativos cambian con frecuencia, por lo que se recomienda al lector que utilice las referencias de Internet proporcionadas para obtener la información más actualizada disponible.

Los apoyos financiados por el gobierno descritos se refieren principalmente a una persona con una discapacidad del desarrollo que solicita servicios. Los detalles de admisión y elegibilidad son específicos para los requisitos de Nueva Jersey. Los conceptos, sin embargo, pueden aplicarse a una audiencia más amplia.

Esta publicación se utiliza mejor en conjunto con la guía complementaria:

**El Recorrido para Acceder a la Vivienda en la Comunidad con Apoyo está** disponible en <http://www.shanj.org/housing-hub/housing-guide>

Y el **Manual de Procedimientos y Políticas del Programa de Apoyo: Una Guía Rápida para las Familias** desarrollada por la División de Discapacidades del Desarrollo de NJ en colaboración con los Consejos Regionales de Planificación de Apoyo Familiar, y publicada por el Consejo de Discapacidades del Desarrollo de NJ (NJCDD).

La Asociación de Vivienda de Apoyo de Nueva Jersey ha creado esta guía y varios recursos adicionales con subvenciones del NJCDD. Para encontrarlos, ingrese al sitio web de la SHA en <http://www.shanj.org/housing-hub/housing-guide>.

# Índice

<b>1) Seguro Social y Medicaid</b> .....	2
<b>2) Recursos para Apoyos a Largo Plazo para Adultos</b> .....	3
Servicios y Apoyos de la División de Discapacidades del Desarrollo de New Jersey .....	4
Criterio de Elegibilidad.....	3
Proceso de Admisión/Solicitud .....	4
Coordinación de Apoyo.....	4
Herramienta de Evaluación Integral de Nueva Jersey (NJ CAT, por sus siglas en inglés).....	5
<b>3) Exenciones de Medicaid en NJ</b> .....	6
Programa de Apoyos (SP, por sus siglas en inglés) .....	6
Programa de Asistencia Comunitaria (CCP, por sus siglas en inglés).....	6
Servicios y Apoyos Gestionados a Largo Plazo (MLTSS, por sus siglas en inglés) .....	6
<b>4) Servicios para Niños</b> .....	8
Departamento de Salud de Nueva Jersey / División de Servicios de Salud Familiar / Sistema de Intervención Temprana de Nueva Jersey (NJEIS por sus siglas en inglés).....	8
Departamento de Educación de Nueva Jersey .....	8
Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey (DCF, por sus siglas en inglés) / Sistema de Cuidado de Niños (CSOC, por sus siglas en inglés) .....	8
Información de Contacto de los Servicios para niños con Discapacidades del Desarrollo .....	9
<b>5) Otras Agencias Gubernamentales que Atienden a Personas con Discapacidades</b> .....	10
División de Servicios de Discapacidad (DDS, por sus siglas en inglés) .....	10
División de Asistencia Médica y Servicios de Salud de Nueva Jersey (DMAHS, por sus siglas en inglés) .....	10
Comisión para Personas Ciegas y con Impedimentos de la Vista (CBVI, por sus siglas en inglés) de Nueva Jersey .....	11
División para Personas Sordas e Hipoacúsicas (DDHH, por sus siglas en inglés) de Nueva Jersey .....	11
División de Servicios de para la Tercera Edad de Nueva Jersey (DoAS, por sus siglas en inglés) .....	11
Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de Nueva Jersey / División de Servicios de Rehabilitación Vocacional de Nueva Jersey (DVRS, por sus siglas en inglés) .....	11
<b>6) Recursos para empleo Con Apoyo, Habilitación de Día y transición de la Escuela al Trabajo</b> .....	12
<b>7) Información de contacto de los servicios comunitarios de la DDD</b> .....	Dentro de la contraportada

# Seguro Social y Medicaid

## DADO QUE SE REQUIERE MEDICAID PARA OBTENER LA MAYORÍA DE LOS SERVICIOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO, ¿CÓMO SE SOLICITAN ESTOS BENEFICIOS?

**El solicitante debe cumplir con los requisitos para Medicaid para poder acceder a Medicaid Home y los Servicios Basados en la Comunidad para el cuidado a largo plazo.**

Para recibir servicios, como el Programa de Apoyo (SP) o el Programa de Atención Comunitaria (CCP), una persona debe cumplir los requisitos y mantener la elegibilidad para los beneficios de Medicaid. Medicaid es una ayuda social fundamental que proporcionará tanto atención médica como el apoyo a las personas de bajos ingresos que vivan con discapacidades.

Existen algunas formas típicas para que una persona obtenga Medicaid. Probablemente, la más frecuente sea el programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI, por sus siglas en inglés) del Seguro Social, que proporciona beneficios en efectivo y de Medicaid a personas mayores y personas con discapacidades que reúnen los requisitos. Community Medicaid y el beneficio del Seguro Social por Hijo Adulto Discapacitado (DAC, por sus siglas en inglés) también ofrecen opciones de Medicaid.

Para obtener más información sobre cómo solicitar el Seguro Social y Medicaid, visite <http://www.ssa.gov>, o llame sin cargo a la Administración del Seguro Social al 1.800.772.1213 (TTY 1.800.325.0778). Para obtener ayuda, envíe un correo electrónico a la Mesa de Ayuda de Elegibilidad para Medicaid de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de NJ: [DDD.MediEligHelpdesk@dhs.state.nj.us](mailto:DDD.MediEligHelpdesk@dhs.state.nj.us) o visite su sitio web: <http://www.state.nj.us/humanservices/ddd/services/medicaideligibility.html>

### Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)

*El SSI es un programa federal que proporciona pagos mensuales en efectivo a las personas elegibles que los necesitan. En Nueva Jersey, las personas que se determina que cumplen los requisitos para el SSI también califican para Medicaid que proporciona cobertura de seguro de salud y servicios de apoyo a largo plazo.*

### ¿QUÉ PASA SI NO REÚNO LOS REQUISITOS PARA EL SSI?

Si los ingresos y/o los recursos financieros de una persona están por encima de los límites de



elegibilidad del SSI, puede, de todas maneras, solicitar Medicaid de Nueva Jersey. (Por ejemplo, una persona puede no reunir los requisitos porque tiene dinero en una cuenta de ahorros o recibe un beneficio financiero debido a la muerte de uno de sus padres o porque su padre/madre ha comenzado a cobrar los beneficios del seguro social). Para solicitar Medicaid de Nueva Jersey, comuníquese con la Junta de Servicios Sociales del distrito donde reside la persona.



# Recursos para Apoyos a Largo Plazo para Adultos

## Servicios y Apoyos de la División de Discapacidades del Desarrollo de New Jersey

### ¿QUÉ ES LA DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DE NUEVA JERSEY O DDD?

La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD), dentro del Departamento de Servicios Sociales de NJ, financia la atención a largo plazo para adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo en Nueva Jersey a través de servicios financiados por Medicaid. La mayoría de las personas que reciben servicios brindados por la DDD viven en una casa con sus familias, y es posible que reciban apoyo en sus propios hogares o en lugares no autorizados, y servicios, incluidos la habilitación de día o apoyo individual. Una cantidad más pequeña de individuos recibe financiación para vivir en residencias comunitarias autorizadas, apartamentos de vida independiente y de apoyo.

La ley requiere que los servicios de la DDD maximicen el potencial de desarrollo, y deberán brindarse de la manera en que sean menos restrictivos de la libertad personal de cada individuo (N.J.S.A. 30: 6D-9). La DDD puede asignar a las personas a listas de espera cuando los servicios no están disponibles de inmediato. Las opciones de servicio dependen de los recursos disponibles. Para obtener más información, visite <http://www.state.nj.us/humanservices/ddd/services/ccw/ccwwl.html>.

### LOS PADRES A MENUDO PREGUNTAN: "¿QUÉ SUCEDERÁ CUANDO NO PUEDA CUIDAR MÁS A MI HIJO ADULTO QUE VIVE EN CASA CONMIGO?"

Para los beneficiarios elegibles de Medicaid y la DDD que han sido evaluados y se ha determinado que son personas necesitadas, la DDD tiene regulaciones para atenderlos con mayor rapidez en caso de una emergencia. Para aquellos con necesidad urgente, hay recursos limitados para apoyo residencial basados en la comunidad para personas que reúnen los requisitos de elegibilidad y que tienen una necesidad urgente de vivienda o que son incapaces de vivir con la familia.

### ESTÉ PREPARADO Y PLANIFIQUE CON ANTICIPACIÓN

Familiarícese con los recursos disponibles mucho antes de que exista una necesidad urgente. En circunstancias de emergencia, hay menos tiempo y menos opciones.



## Criterios de Elegibilidad de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de Nueva Jersey

Para que se determine que cumple con los requisitos para los servicios de la DDD, una persona debe:

- Ser residente de Nueva Jersey
- Cumplir los requisitos para Medicaid
- Cumplir con los criterios funcionales de tener una discapacidad del desarrollo, y debe documentar que tiene una discapacidad física y/o intelectual crónica que:
  - se haya manifestado en los años de desarrollo, antes de los 22 años;
  - sea de por vida; y
  - Limita sustancialmente al individuo en al menos tres de las siguientes actividades de la vida: autocuidado, aprendizaje, movilidad, comunicación, autonomía, autosuficiencia económica y la capacidad de vivir de forma independiente.



### UNA PERSONA PUEDE SOLICITAR SERVICIOS DE LA DDD A PARTIR DE LOS 18 AÑOS,

pero no puede utilizarlos hasta los 21. Las personas que cumplen los requisitos pero son menores de 21 años pueden recibir servicios a través del Departamento de Niños y Familias de NJ (<http://nj.gov/dcf/families/csc/>).



## Proceso de Admisión/Solicitud de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de Nueva Jersey

### ¿CÓMO SE SOLICITA LA ELEGIBILIDAD DE LA DDD?

Para comenzar el proceso, una persona puede presentar una solicitud de servicios de la DDD. Para obtener el Paquete de Solicitud de Admisión, llame a la oficina local de la DDD (consulte la información de contacto en la contraportada) o visite: <https://www.state.nj.us/humanservices/ddd/staff/cso/index.html>

Un trabajador de admisión entrevistará a la persona y a su familia, e identificará la información necesaria para determinar la elegibilidad para los servicios de la DDD. La documentación necesaria incluye información sobre las capacidades funcionales de la persona, la credencial del Seguro Social, la credencial de Medicaid, el acta de nacimiento y el diagnóstico de una discapacidad. Además, la DDD solicitará permiso por escrito para obtener los archivos escolares, informes de pruebas psicológicas y registros médicos que ayudan a determinar la elegibilidad. Una vez que se haya reunido toda la información necesaria, la DDD llevará a cabo una revisión preliminar de elegibilidad y programará una evaluación obligatoria llamada Herramienta de Evaluación Integral de Nueva Jersey (NJ CAT). La DDD enviará la decisión por escrito una vez que se determine si cumple o no los requisitos de elegibilidad. Si se determina que no cumple con los requisitos de elegibilidad, se puede apelar la decisión.

## Coordinación de Apoyo

### ¿QUÉ ES UN COORDINADOR DE APOYO?

Un Coordinador de Apoyo es un profesional que asiste en la planificación de la vida que la persona desea, identifica los apoyos que se necesitan y conecta a la persona con los servicios y apoyos disponibles. Una vez que se determine que la persona reúne los requisitos para los servicios de la DDD, puede elegir una agencia de coordinación de apoyo o se le asignará una. Si no está satisfecho con estos servicios, puede elegir una agencia de coordinación de apoyo diferente.

### ¿CÓMO PUEDO ENCONTRAR UNA AGENCIA DE COORDINACIÓN DE APOYO?

La DDD califica a las agencias de coordinación de apoyo que emplean coordinadores de apoyo para ayudar a las personas a obtener acceso a los servicios estatales y de apoyo. Para obtener información adicional y recursos sobre la coordinación de apoyo, visite: <http://rwjms.rutgers.edu/boggscenter/products/SelectingandEvaluatingSupportCoordinationAgency.html>



### ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA APELAR UNA DECISIÓN SI SE DENIEGA LA ELEGIBILIDAD?

Si un organismo gubernamental determina que no cumple con los requisitos de elegibilidad, la persona afectada tiene derecho a apelar. El aviso de rechazo debe incluir información sobre cómo presentar una apelación. Es importante responder de manera oportuna. Lea atentamente para encontrar el plazo establecido para la apelación. La persona tendrá la oportunidad de intentar resolver la controversia en una reunión de conciliación con la DDD. Si esta reunión no tiene éxito, la apelación se derivará a la Oficina de Derecho Administrativo para una audiencia ante un juez.

**A menudo vale la pena el esfuerzo de apelar una decisión desfavorable. Muchas veces las decisiones cambian durante el proceso de apelación. Se anima a los individuos a buscar recursos legales por medio de la colaboración de las organizaciones de defensa o de un abogado.**

## ¿CUÁL ES LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DE NUEVA JERSEY (NJ CAT)?

La NJ CAT es la herramienta de evaluación obligatoria en base a las necesidades utilizada por la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de Nueva Jersey para determinar la elegibilidad y el nivel de necesidad. La NJ CAT está compuesta por dos partes. La Evaluación de Criterios Funcionales (FCA, por sus siglas en Inglés) de la Persona evalúa las habilidades de la persona en siete áreas, que incluyen la capacidad de vivir de forma independiente, la comunicación, la autosuficiencia económica, el aprendizaje, la movilidad, el autocuidado y la autonomía. Además, la Herramienta de Recursos para Discapacidades del Desarrollo (DDRT) evalúa las habilidades de la persona en comparación con otras con necesidades similares para asegurar que las personas con necesidades similares tengan acceso a niveles similares de apoyo.

El Estado utiliza estos instrumentos para documentar el nivel de necesidad de servicios de una persona, determinar el presupuesto individual para financiar apoyos y promover la equidad en el proceso de financiación. La evaluación es un documento importante que mide las habilidades de una persona en un momento determinado. Esta evaluación corrobora la necesidad del individuo de asistencia y apoyo. La evaluación determina la financiación acorde, denominada "niveles" que puede estar disponible para servicios y apoyo. La inconsistencia entre las descripciones que ofrecen los informantes sobre las habilidades de una persona puede afectar la precisión de la evaluación. En consecuencia, la evaluación la deben completar aquellos que conocen bien a la persona y pasan mucho tiempo con ella durante la vigilia y durante la noche. En muchos casos, un miembro de la familia o tutor es el informante de la NJ CAT. El Instituto de Planificación para Discapacidades del Desarrollo de la Universidad de Rutgers (DDPI por sus siglas en Inglés) administra la evaluación, en nombre de la DDD y puede completarse en línea o por teléfono.

Además, puede encontrar una evaluación de NJ CAT de muestra y otros recursos en la página de recursos de NJ CAT del sitio web de la DDD en <https://www.state.nj.us/humanservices/ddd/resources/njcat.html>

## LA EVALUACIÓN DE NJ CAT



LA EVALUACIÓN DE LA NJ CAT La evaluación de la NJ CAT no puede enviarse por correo o fax. Se puede completar por teléfono o en línea. Si es posible, complete la NJ CAT en línea, ya que puede dedicar más tiempo a considerar las preguntas y sus respuestas.

### Nivel -

Los resultados de la NJ CAT establecen el nivel de un individuo para fines de financiamiento, lo que determina el monto del presupuesto individual anual de la persona. El nivel también determina las tasas de reembolso del proveedor para esa persona por los servicios de exención.

### Presupuesto Individual -

Una suma de fondos que puede estar disponible para una persona con Discapacidades Intelectuales o del Desarrollo para obtener servicios en base a una evaluación de sus necesidades y capacidades.

### Honorarios por los Servicios Prestados

Los proveedores de servicios facturan a Medicaid directamente después de que se hayan proporcionado los servicios a las personas. Este mecanismo de financiamiento se llama honorario por servicio.

# Exenciones de Medicaid en Nueva Jersey

## ¿QUÉ APOYOS/SERVICIOS SE PUEDEN FINANCIAR A TRAVÉS DE LAS EXENCIONES DE MEDICAID?

Se puede financiar una amplia variedad de servicios y apoyos a través de una exención de Medicaid. La recepción de los servicios depende de la disponibilidad de fondos de exención y no es un derecho. Los servicios se distribuyen en base a las iniciativas de financiación, los recursos disponibles y/o la evaluación del nivel de necesidad de atención de una persona. Cada exención tiene sus propias regulaciones.



## ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS DE EXENCIÓN DE MEDICAID EN NUEVA JERSEY?

Hay algunas exenciones de Medicaid administradas por diferentes entidades. Cada programa de exención define sus propios criterios de elegibilidad y variedad de apoyos.

### Programa

El **Programa de Apoyos** es un medio para obtener apoyos limitados para adultos que viven con la familia, en sus propias casas o en otros lugares no autorizados. Las personas y sus familias pueden acceder a apoyos financiados por la DDD de una lista de servicios elegibles (como los

Servicios de Empleo/Habilitación Diurna y Servicios de Apoyo Individual/Familiar) a los que se accede mediante la asistencia de un coordinador de apoyo.

- Visite [www.nj.gov/humanservices/ddd/programs/supports\\_program.html](http://www.nj.gov/humanservices/ddd/programs/supports_program.html) para obtener información sobre el **Programa de Apoyos** y el manual de políticas relacionadas.

### Programa

El **Programa de Atención a la Comunidad (CCP, por sus siglas en Inglés)** ofrece los servicios más integrales. La matriz de opciones de servicio de la DDD incluye apoyos individuales, relevo, tecnología asistencial, terapias, apoyo conductual, habilitación diurna, empleo asistido y más. Actualmente hay una lista de espera para estos servicios. Para calificar para el Programa de Atención a la Comunidad, las personas deben tener Medicaid y cumplir un nivel institucional de atención.

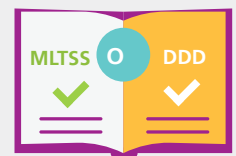
- Visite <http://nj.gov/humanservices/ddd/services/ccw/index.html> para obtener información sobre el **Programa de Asistencia Comunitaria**.

### Programa

**Los Servicios y Apoyos Gestionados a Largo Plazo (MLTSS, por sus siglas en Inglés)** financian servicios comunitarios, así como la atención médica primaria y de emergencia para las personas que califican para la atención de un hogar de adultos mayores y que cumplen con las directrices clínicas y financieras para los MLTSS. Los servicios pueden incluir atención personal, servicios de relevo, comidas a domicilio, sistemas de respuesta a emergencias personales, servicios de salud mental/adicciones, modificaciones en el hogar/vehículo y gestión de la atención. Las Organizaciones de Servicios Médicos Administrados (MCO) trabajan con la División de Asistencia Médica y Servicios de Salud, y administran estos servicios en base a una evaluación y una planificación centrada en la persona. Comuníquese con la MCO, la Junta de Servicios Sociales del Distrito o la Conexión de Recursos para Personas Mayores y Discapacitadas (ADRC, por sus siglas en inglés) para presentar una solicitud.

- Visite <http://www.nj.gov/humanservices/dmahs/home/mltss.html> para obtener información sobre la **Exención de MLTSS**.

**TENGA EN CUENTA QUE UNA PERSONA NO PUEDE OBTENER LOS SERVICIOS DE EXENCIÓN DE MLTSS Y LA DDD (COMO EL PROGRAMA DE ASISTENCIA COMUNITARIA O DE APOYOS) AL MISMO TIEMPO**



## Programas

Los servicios de exención de Medicaid ofrecidos por la DDD incluyen el Programa de Asistencia Comunitaria y el Programa de Apoyos



## FINANCIACIÓN DE CUIDADOS A LARGO PLAZO



<sup>1</sup> En la actualidad, la demanda de inscripciones para el CCP excede la capacidad. A menos que haya una emergencia, puede haber una espera de varios años antes de acceder a servicios a través del CCP.

<sup>2</sup> Las personas que reúnen los requisitos para el CCP pueden acceder al Programa de Apoyos mientras esperan los servicios del CCP.

<sup>3</sup> Es posible que algunas personas sigan trabajando con administradores de casos. En un futuro, casi todas las personas pasarán de a poco a Agencias de Coordinación de Apoyo.

<sup>4</sup> Si requiere un nivel de atención de hogar para adultos mayores, puede optar por la exención de Servicios y Apoyos Gestionados a Largo Plazo (MLTSS) o los servicios del plan estatal.

<sup>5</sup> No se puede usar ningún servicio del plan estatal que sea un duplicado de los servicios recibidos en el Programa de Apoyos.

<sup>6</sup> No se puede usar ningún servicio del plan estatal que sea un duplicado de los servicios recibidos en el CCP.

# Servicios para Niños

## ¿QUÉ AGENCIAS Y SERVICIOS ESTÁN DISPONIBLES PARA LOS NIÑOS?

Desde el nacimiento hasta los 3 años

- **Departamento de Salud de Nueva Jersey División de Servicios de Salud Familiar Sistema de Intervención Temprana de Nueva Jersey (NJEIS, por sus siglas en Inglés)**

Para los bebés y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los tres años de edad, con retrasos en el desarrollo o discapacidades, y sus familias, el Sistema de Intervención Temprana de Nueva Jersey implementa un sistema de servicios disponible en todo el estado. Una evaluación determina el Plan de Servicio Familiar Individual. Los servicios incluyen una amplia gama de apoyos, como terapia ocupacional, terapia física, patología del habla y del lenguaje, tecnología asistencial y más. El Departamento de Salud actúa como la agencia principal del estado para el Sistema de Intervención Temprana.

<https://www.nj.gov/health/fhs/eis/for-families/>

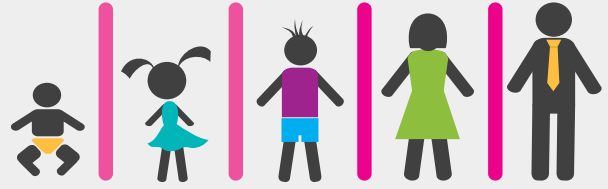
De 3 a 21 años

- **Departamento de Educación de Nueva Jersey**

Todos los niños, incluidos los niños con una discapacidad, tienen derecho por ley a una Educación Pública Apropia y Gratuita (FAPE, por sus siglas en Inglés) que está diseñada para satisfacer sus necesidades individuales. En algunos casos, cuando las necesidades educativas de un niño no se pueden satisfacer dentro de un entorno escolar local, la agencia de educación local (LEA, por sus siglas en Inglés) financia la asignación a una escuela privada de educación especial o una escuela residencial para satisfacer las necesidades educativas del niño. Esto incluye servicios relacionados que incluyen terapia física, terapia ocupacional, terapia del habla y apoyo conductual. El derecho educacional termina después del año escolar posterior al cumpleaños 21 de la persona.

Las evaluaciones están disponibles en los distritos escolares locales. Estas suelen realizarse cada tres años. Sin embargo, las familias pueden solicitar evaluaciones en cualquier momento. Estas evaluaciones psicológicas y educativas también pueden utilizarse como parte de la documentación de respaldo enviada a PerformCare para obtener la elegibilidad por Discapacidad del Desarrollo.

Para obtener el folleto de Derechos de los Padres en la Educación Especial del Departamento de Educación de Nueva Jersey, visite: <http://www.state.nj.us/education/specialed/form/prise/>



Hasta los 21 años

- **Sistema de Cuidado de Niños (CSOC, por sus siglas en Inglés) del Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey. (DCF, por sus siglas en Inglés)**

El Departamento de Niños y Familias es responsable de proporcionar todos los servicios directos para niños con discapacidades del desarrollo hasta los 21 años de edad y tiene sus propios requisitos para la elegibilidad y prestación de servicios. Los servicios incluyen servicios comunitarios, servicios a domicilio, servicios residenciales fuera del hogar, apoyo conductual y servicios de apoyo familiar.

<http://www.performcarenj.org/families/disability/index.aspx>

- **Determinación de elegibilidad para Niños con Discapacidades del Desarrollo**

Sistema de Cuidado de Niños (CSOC, por sus siglas en Inglés) del Departamento de Niños y Familias de NJ - tiene la responsabilidad de determinar la elegibilidad para los servicios de discapacidades del desarrollo para niños menores de 18 años. Para obtener información sobre el proceso de solicitud, llame a PerformCare al 1-877-652-7624. PerformCare es el administrador contratado del CSOC. Está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El CSOC evalúa las solicitudes de Apoyo Familiar en función de las necesidades de una persona, los servicios y apoyos que ya están disponibles y/o se están utilizando, y la disponibilidad de los recursos del CSOC. El Apoyo Familiar no es un derecho y no se puede garantizar. Las familias deben agotar cualquier otro servicio al que tengan derecho antes de poder recibir asistencia a través de los Servicios de Apoyo Familiar.

Los servicios que se suelen ofrecer incluyen servicio de relevo (incluido el programa extracurricular), dispositivos de tecnología asistencial y modificaciones del vehículo y el hogar. La asistencia financiera también está disponible para los niños con Discapacidades Intelectuales/del Desarrollo para compensar una parte del costo del campamento de verano, así como un asistente personal en el campamento. Puede encontrar información adicional y la solicitud de elegibilidad en el sitio web de PerformCare en <http://www.performcarenj.org/families/disability/index.aspx>.

Como parte del proceso de transición a la vida adulta, el sistema escolar debe proporcionar evaluaciones para asistir con los procesos de determinación de elegibilidad para el SSI y la DDD. A los 18 años, un individuo o tutor puede solicitar a la DDD que se lo considere elegible para los servicios de la DDD como adulto, pero no puede utilizar esos servicios hasta los 21 años de edad. Por lo tanto, si un estudiante se gradúa antes de los 21 años y rechaza su derecho a la educación completa, debe esperar hasta los 21 años antes de recibir cualquier servicio de la DDD y solo recibirá recursos limitados del DCF. <https://nj.gov/dcf/about/divisions/dscf/>

## Servicios para Niños con Discapacidades del Desarrollo



EDAD	PROVEEDOR	SERVICIOS DISPONIBLES	COMUNÍQUESE PARA SOLICITAR/ POR TELÉFONO
<b>DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 3 AÑOS</b>	<b>Sistema de Intervención Temprana de NJ (NJEIS)</b>	Servicios de intervención para el desarrollo, tales como capacitación/asesoramiento familiar, servicios de salud, tecnología asistencial, fisioterapia, terapia ocupacional y del habla/ lenguaje.	<b>Llame al 888.653.4463 y solicite una evaluación para obtener los servicios</b>
<b>DE 3 A 21 AÑOS</b>	<b>Departamento de Educación/Distrito Escolar Local</b>	Solicite servicios preescolares o educativos mediante una evaluación del Equipo de Estudio de Niños a través del distrito escolar local para obtener el derecho educativo a una "Educación Pública Apropiaada y Gratuita" que incluya servicios relacionados como terapias, apoyos conductuales y servicios educativos.	<b>Regístrese para servicios preescolares y educativos a través del distrito escolar local.</b>
<b>HASTA LOS 21 AÑOS</b>	<b>Departamento de Niños y Familias/Sistema de Cuidado de Niños (CSOC)</b>	Los apoyos incluyen servicios comunitarios, servicios en el hogar, servicios residenciales fuera del hogar y servicios de apoyo familiar tales como relevo, cuidado después de la escuela, tecnología asistencial, y modificaciones en el vehículo y el hogar.	<b>Llame a Perform/Care al 1.877.652.7624 para solicitar la elegibilidad para los servicios</b>

# Otras Agencias Gubernamentales que Atienden a Personas con Discapacidades

## ■ Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey (DHS)

Además de la DDD, otras agencias gubernamentales del **Departamento de Servicios Humanos (DHS)** de Nueva Jersey cuentan con recursos a los que puede acceder una persona con discapacidad. Si una persona tiene una discapacidad del desarrollo con una afección secundaria, como ceguera, sordera, enfermedad mental, está envejeciendo o tiene una discapacidad física o médica, estas otras agencias pueden brindar servicios adicionales que pueden resultar útiles.

<https://www.state.nj.us/humanservices/>

## ■ La División de Servicios para Discapacitados (DDS) de Nueva Jersey

La División de Servicios para Discapacitados (DDS) proporciona un punto de entrada único para aquellos que buscan información relacionada con discapacidades, lo que optimiza el acceso a los servicios e información que promueven y mejoran la vida independiente para personas con todas las discapacidades. La DDS publica Recursos de Nueva Jersey, una guía completa de servicios disponibles en todo Nueva Jersey para personas con discapacidades y tiene una línea telefónica directa al **1-888-285-3036**. La DDS también administra el Programa de Servicio de Asistencia Personal (PASP, por sus siglas en Inglés).

<https://www.nj.gov/humanservices/dds/home/>

### Programa

## ■ Programa de Servicios de Asistencia Personal (PASP)

PASP es un programa de asistencia personal complementario diseñado para los residentes de NJ, de entre 18 y 70 años, con discapacidades

físicas permanentes, que son capaces de dirigir sus propios servicios y están empleados, se están preparando para trabajar, asisten a la escuela o participan en trabajo comunitario voluntario. PASP proporciona asistencia personal de rutina no médica en función de las necesidades individuales, hasta un máximo de 40 horas por semana.

## ■ División de Asistencia Médica y Servicios de Salud de New Jersey (DMAHS, por sus siglas en Inglés)

La División de Asistencia Médica y Servicios de Salud administra el programa de Medicaid, incluida la exención de MLTSS y el Programa de Preferencia Personal (PPP, por sus siglas en Inglés).

## Programas

Los servicios del plan estatal de Medicaid de NJ incluyen los programas de PASP y PPP

### Programa

## ■ Servicios y Apoyos Gestionados a Largo Plazo (MLTSS)

El beneficio de exención de los Servicios y Apoyos Gestionados a Largo Plazo (MLTSS) se refiere al cuidado a largo plazo coordinado a través de una organización de servicios médicos administrados (MCO) de FamilyCare en Nueva Jersey. MLTSS proporciona servicios y apoyos integrales a las personas que se ha determinado que lo necesitan, ya sea en el hogar, en un centro de vivienda asistida, en servicios residenciales comunitarios o en un hogar para personas mayores.

Una persona, a partir de los 21 años, debe cumplir con los requisitos para el nivel de atención en un hogar para adultos mayores, lo que significa que necesita asistencia con tres o más actividades de la vida diaria (ADL, por sus siglas en Inglés), como bañarse, ir al baño y moverse. Los niños, desde el nacimiento hasta los 20 años de edad, cumplen con los requisitos de elegibilidad clínica a través de limitaciones funcionales para las actividades de la vida diaria apropiadas para su edad, y requieren intervenciones complejas de enfermería especializada las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Para solicitar el MLTSS, comuníquese con la Agencia de Bienestar del Distrito (Junta de Servicios Sociales) o con su Conexión de Recursos para Personas Mayores y Discapacitadas (ADRC), también conocida como la Agencia Local para Personas Mayores (AAA, por sus siglas en Inglés) del distrito. Para una persona menor de 21 años de edad, comuníquese con la Agencia de Bienestar del Distrito o la División de Servicios para Discapacitados (DDS) al 1-888-285-3036. <https://www.state.nj.us/humanservices/dmahs/home/mltss.html>

### Programa

## ■ Programa de Preferencia Personal (PPP)

Bajo la administración de la División de Asistencia Médica y Servicios de Salud, el Programa de Preferencia Personal (PPP) es una forma alternativa para que las personas dirijan y administren los servicios del Asistente de Cuidado Personal (PCA, por sus siglas en Inglés). Los servicios de PCA son servicios de asistencia sanitaria sin carácter de emergencia. Las tareas incluyen ayuda con las actividades de la vida diaria (ADL) y con las tareas domésticas esenciales para la salud y la comodidad del paciente, como bañarse, vestirse, preparar comidas y hacer tareas domésticas livianas. Al trabajar con un consultor, la persona decide qué servicios se necesitan y cómo los contratará. Con una asignación en efectivo, desarrollan un Plan de Administración de Efectivo (CMP, por sus siglas en Inglés).

El PPP también incluye servicios de Gestión Fiscal (FM, por sus siglas en Inglés) para ayudar a los consumidores con los aspectos financieros del programa. La Gestión Fiscal se ocupa de todas las responsabilidades de nómina de los participantes y funciona como un servicio de contabilidad.

La solicitud para el Programa de PPP se realiza a través de la Organización de Servicios Médicos Administrados (MCO) que administra los servicios de Medicaid de la persona. [https://www.nj.gov/labor/wioa/documents/vocrehab/Transitioning\\_Students.pdf](https://www.nj.gov/labor/wioa/documents/vocrehab/Transitioning_Students.pdf)

■ **La Comisión para Personas Ciegas y con Discapacidad Visual de Nueva Jersey (CBVI, por sus siglas en Inglés)**

ofrece una amplia gama de servicios educativos, servicios de rehabilitación vocacional y servicios de vida independiente para los residentes de Nueva Jersey de todas las edades que viven con ceguera o discapacidad visual. La CBVI también ofrece una serie de programas especiales que abordan las necesidades específicas de las personas con esta discapacidad. En función de los ingresos familiares, algunos solicitantes deberán pagar una parte del costo de los programas o servicios. <https://www.state.nj.us/humanservices/cbvi/>

■ **División de Personas Sordas e Hipoacúsicas (DDHH) de Nueva Jersey**

La DDHH brinda servicios a los residentes de Nueva Jersey que son sordos o hipoacúsicos, proporcionando apoyo, oportunidades de empleo y de formación profesional al brindar ayuda con una amplia variedad de temas sociales, legales, médicos, educativos y recreativos. La DDHH administra el principal servicio de referencia de intérpretes de lenguaje de señas de Nueva Jersey, proporciona asistencia a través de una línea telefónica de información y referencia y publica un boletín mensual. La DDHH distribuye equipos telefónicos de texto y teléfonos de transferencia de voz (o VCO) para ayudar a las personas en sus actividades diarias. <https://nj.gov/humanservices/ddhh/home/>

■ **División de Servicios Para Adultos Mayores de Nueva Jersey (DoAS)**

La División de Servicios para Adultos Mayores (DoAS) administra programas con financiación federal y estatal que facilitan que los adultos mayores vivan en la comunidad el mayor tiempo posible con independencia, dignidad y opciones. <https://www.state.nj.us/humanservices/doas/home/>

■ **Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de Nueva Jersey**

**División de Servicios de Rehabilitación Vocacional de Nueva Jersey (DVRS)**

Una persona con una discapacidad física, mental, cognitiva u otro tipo de discapacidad que represente un impedimento considerable para trabajar puede calificar para los servicios de rehabilitación vocacional, incluida la evaluación vocacional, la orientación profesional, el empleo con apoyo y la capacitación. Los apoyos se pueden obtener a través de la División de Servicios de Rehabilitación Vocacional. Además, los Servicios de Transición Previa al Empleo están disponibles para estudiantes de 14 a 21 años de edad.

[https://careerconnections.nj.gov/careerconnections/planforyou/disable/vocational\\_rehabilitation\\_services.shtml](https://careerconnections.nj.gov/careerconnections/planforyou/disable/vocational_rehabilitation_services.shtml)





# Recursos para Empleo con Apoyo, Habilitación Diurna y Transición de la Escuela al Trabajo

La **División de Rehabilitación Vocacional (DVR)**, la **División de Discapacidades del Desarrollo (DDD)** de Nueva Jersey y el **Sistema Educativo Público** proporcionan preparación vocacional fundamental y servicios de empleo con apoyo para personas con discapacidades.

La **División de Rehabilitación Vocacional (DVR)** proporciona una amplia gama de servicios de empleo a personas que tienen un "impedimento considerable para trabajar". Un asesor de la DVR ayuda a una persona con una discapacidad a desarrollar un plan que lleve a la obtención de un empleo. Los servicios financiados pueden incluir orientación vocacional, evaluación prevocacional, capacitación vocacional, desarrollo de pequeñas empresas, capacitación laboral, desarrollo de habilidades para el empleo y servicios de seguimiento para ayudar a la persona a asegurar y mantener el empleo. Los resultados exitosos en relación al empleo incluyen trabajar en empleos competitivos y operar una pequeña empresa. Para obtener más información, visite:

[http://careerconnections.nj.gov/careerconnections/plan/foryou/disable/vocational\\_rehabilitation\\_services.shtml](http://careerconnections.nj.gov/careerconnections/plan/foryou/disable/vocational_rehabilitation_services.shtml)



Cualquier persona con una discapacidad física, mental, cognitiva u otro tipo de discapacidad que tiene un impedimento considerable para trabajar puede calificar para los servicios de la División de Rehabilitación Vocacional (DVR).

Con **un empleo con apoyo**, una persona con una discapacidad puede evaluar sus intereses y capacidades, relacionar sus habilidades con los empleos remunerados, y recibir asistencia para obtener un empleo. La capacitación prevocacional prepara a una persona para el mundo del trabajo. Los servicios de empleo con apoyo, proporcionados por agencias comunitarias, mejoran el éxito personal en la fuerza laboral.

Un instructor laboral forma parte del personal de apoyo remunerado que brinda asistencia en el trabajo.

Las personas mayores de 21 años que cumplen con los requisitos para los servicios de la **División de Discapacidades del Desarrollo (DDD)** de Nueva Jersey pueden recibir financiación para una combinación de servicios laborales, de voluntariado, de habilitación diurna u otros servicios para alcanzar sus metas personales. Las agencias comunitarias ofrecen servicios de habilitación diurna a través de centros de actividades, actividades de empleo grupales pequeños y apoyos individuales. Algunos son servicios que se realizan

en centros, mientras que otros pueden ser móviles en diversos entornos comunitarios. Algunas personas prefieren dirigir por sí solas sus propias actividades vocacionales, recreativas o de voluntariado utilizando personal de apoyo personal para que asista, en caso de que sea necesario. Para obtener más información, ingrese a: <http://www.state.nj.us/humanservices/ddd/services/day/>

 **30 HORAS**



La Habilitación Diurna es un servicio financiado por la DDD a través del Programa de Apoyos o la Exención de Asistencia Comunitaria. Hasta un máximo

de treinta (30) horas por semana, la Habilitación Diurna incluye actividades para ayudar a los participantes a desarrollar habilidades para la resolución de problemas, autoayuda, habilidades sociales, habilidades de adaptación, habilidades de la vida diaria y habilidades de ocio. Las actividades y los entornos fomentan la incorporación de habilidades, la construcción de un comportamiento social positivo y la competencia interpersonal, una mayor independencia y la elección personal.

**La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en Inglés)** exige la planificación para la **transición de estudiantes desde la escuela secundaria** hasta la edad adulta como parte de su educación pública desde los 14 hasta los 21 años. Capacitación prevocacional, muestreo de trabajo y capacitación laboral pueden incorporarse en el Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Estos servicios preparan al estudiante para la transición al trabajo u otras actividades vocacionales luego de su graduación.

**La transición** es el proceso formal de planificación a largo plazo para que los estudiantes con discapacidades pasen de la escuela al mundo adulto.

El Programa para Jóvenes del Título 1B de la **Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en Inglés)** brinda servicios a jóvenes de bajos ingresos, de 14 a 24 años de edad, que enfrentan barreras para conseguir empleo. Las estrategias de servicios desarrolladas por los proveedores de la Fuerza Laboral de Nueva Jersey preparan a los jóvenes para el empleo y/o la educación posterior a la escuela secundaria a través de fuertes vínculos entre el aprendizaje académico y el ocupacional. Una persona puede solicitar estos servicios a través de los **Centros de Empleo One Stops** en el distrito donde vive.

# Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey División de Discapacidades del Desarrollo (DDD)

COMUNÍQUESE CON LA  
OFICINA DE SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD QUE ATIENDE  
AL DISTRITO DONDE  
RESIDE LA PERSONA

Mesa de ayuda del Programa de Apoyos: [DDD.SuppProgHelpdesk@dhs.state.nj.us](mailto:DDD.SuppProgHelpdesk@dhs.state.nj.us)

Sitio web de Servicios Humanos : [www.state.nj.us/humanservices/ddd/home/](http://www.state.nj.us/humanservices/ddd/home/)

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS DE LA DDD		
<b>OFICINA CENTRAL</b>	PO Box 726 Trenton, NJ 08625-0726	<b>Teléfono: 1.800.832.9173</b>
<b>OFICINA DE FLANDERS</b> Brinda servicio a Morris, Sussex, Warren	1-B Laurel Drive Flanders, NJ 07836	<b>Teléfono: 973.927.2600</b>
<b>OFICINA DE FREEHOLD</b> Brinda servicio a Ocean, Monmouth	Juniper Plaza, Suite 1 - 11 3499 Route 9 North Freehold, NJ 07728	<b>Teléfono: 732.863.4500</b>
<b>OFICINA DE MAYS LANDING</b> Brinda servicio a Atlantic, Cape May, Cumberland, Salem	5218 Atlantic Avenue, Suite 205 Mays Landing, NJ 08330	<b>Teléfono: 609.476.5200</b>
<b>OFICINA DE NEWARK</b> Brinda servicio a Essex	153 Halsey Street, segundo piso PO Box 4701, Newark, NJ 07101	<b>Teléfono: 973.693.5080</b>
<b>OFICINA DE PATERSON</b> Brinda servicio a Bergen, Hudson, Passaic	100 Hamilton Plaza, 7mo. piso Paterson, NJ 07505	<b>Teléfono: 973.977.4004</b>
<b>OFICINA DE PLAINFIELD</b> Brinda servicio a Union, Somerset	110 East 5th Street Plainfield, NJ 07060	<b>Teléfono: 908.226.7800</b>
<b>OFICINA DE TRENTON</b> Brinda servicio a Hunterdon, Mercer y Middlesex	11a Quakerbridge Plaza Mercerville, NJ (Correo: PO Box 705, Trenton, NJ 08625-0705)	<b>Teléfono: 800.832.9173</b>
<b>OFICINA DE VORHEES</b> Brinda servicio a Burlington, Camden, Gloucester	2 Echelon Plaza, Suite 210 221 Laurel Road Voorhees, NJ 08043	<b>Teléfono: 856.770.5900</b>



[www.shanj.org](http://www.shanj.org)

La Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey (SHA, por sus siglas en inglés) es una organización estatal sin fines de lucro conformada por afiliados. Fundada en 1998, su misión es promover y mantener la solidez del sector de la vivienda de apoyo en Nueva Jersey y brindar servicios a personas con necesidades especiales. La SHA se dedica a la educación, promoción y creación de redes para sus más de 100 miembros y en nombre de ellos.



La Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey expresa su más profundo agradecimiento al Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Nueva Jersey por el subsidio para el desarrollo del Acceso a Servicios para Discapacidades del Desarrollo en Nueva Jersey, así como el Recorrido para Acceder a la Vivienda en la Comunidad con Apoyo: Una Hoja de Ruta para las Personas y Sus Familias en Nueva Jersey.

Con respecto a las Reimpresiones, invitamos a las personas y organizaciones a utilizar y compartir libremente la información de esta publicación. Se ruega mencionar a la SHA como fuente de esta información. Las solicitudes de permiso de reproducción se considerarán caso por caso. Envíe los pedidos a la SHA.

Wehrle, Deborah. Acceso a los Servicios de Discapacidad del Desarrollo en Nueva Jersey. South Orange, NJ: Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey, 2019, <http://www.shanj.org/resources/housing-guide> .